

RADICADO: No. 2020-00137-00

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: HELMER JOSE MUÑOZ PAREJA
APODERADO: CARLOS ALBERTO GUERRERO
DEMANDADO: BENJAMIN MORENO

Arauca, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021). En la fecha paso el presente proceso, al despacho del señor Juez, con atento informe que el demandado por intermedio de apoderado, contesto la demanda dentro del término y propuso excepciones de mérito. Favor proveer.



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad
Arauca - Arauca

Arauca, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

De las excepciones de mérito propuestas por el demandado Benjamín Moreno, córrase traslado a la parte demandante, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo establecido numeral 1º del Art. 443 del C.G.P., para que dentro de dicho término, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre ellas, presente y pida las pruebas conducentes y relacionadas con el caso.

Téngase por contestada la demanda por parte del demandado, por intermedio de su apoderado EDGAR MARIN RUEDA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.153.441 expedida en Pamplona y T. P. No. 248.875 del C.S.J., a quien se le reconoce personería jurídica para actuar, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ